



Hoja Informativa

Informe Integrado de California:

SECCIONES 303(D) Y 305(B) DE LA LEY FEDERAL DE AGUA LIMPIA

Descripción general

El informe integrado es un informe no regulatorio basado en datos que comunica el estado sobre la calidad de las aguas superficiales de California. Las aguas superficiales incluyen ríos, arroyos, lagos y embalses, estuarios, lagunas, bahías, playas y aguas oceánicas, que están dentro de la jurisdicción federal. La Junta Estatal de Control de Recursos de Agua (la “Junta Estatal del Agua”) y las nueve Juntas Regionales de Control de la Calidad del Agua (las “Juntas Regionales de Agua”), conocidas colectivamente como las Juntas de Agua, trabajan en conjunto para elaborar un informe integrado.

El informe integrado de las Juntas de Agua combina la lista de problemas en el agua de la Sección 303(d) de la Ley de Agua Limpia y el informe de condición de calidad del agua de la Sección 305(b) de la Ley de Agua Limpia. Cada dos años, el informe integrado considera los análisis de todos los datos e información disponibles de las aguas superficiales dentro de los límites de tres Juntas Regionales de Agua. Se puede realizar una revisión de los datos del resto del estado para las evaluaciones “fuera del ciclo”. Todas las regiones están “dentro del ciclo” y se evalúan completamente una vez cada seis años.



Evaluación de los usos beneficiosos

Las aguas que se utilizan para fines específicos (o “usos beneficiosos”) se designan en los planes regionales de control de calidad del agua de la Junta de Agua. Constituyen ejemplos de usos beneficiosos la protección y propagación de peces, la recreación y el suministro público de agua potable. A menudo se designa más de un uso beneficioso a las aguas. Los planes estatales y regionales de control de la calidad del agua establecen condiciones científicamente defendibles, como niveles máximos de contaminantes, para garantizar la protección de los usos beneficiosos. Cuando las aguas no pueden soportar usos beneficiosos, se identifican como “aguas con problemas” o “aguas incluidas en la lista de la Sección 303(d)” de acuerdo con la Política de control de la calidad del agua para la elaboración de la lista de la Sección 303(d) de la Ley de Agua Limpia de California o “Política de listas”, tal como lo indica el sombreado azul en el mapa. En la [página web del programa](#), se encuentra disponible una versión interactiva en línea del mapa. El informe en virtud de la Sección 305(b) proporciona información sobre la calidad del agua de las aguas superficiales de California, tanto de aguas con problemas como de aguas que no presentan problemas.

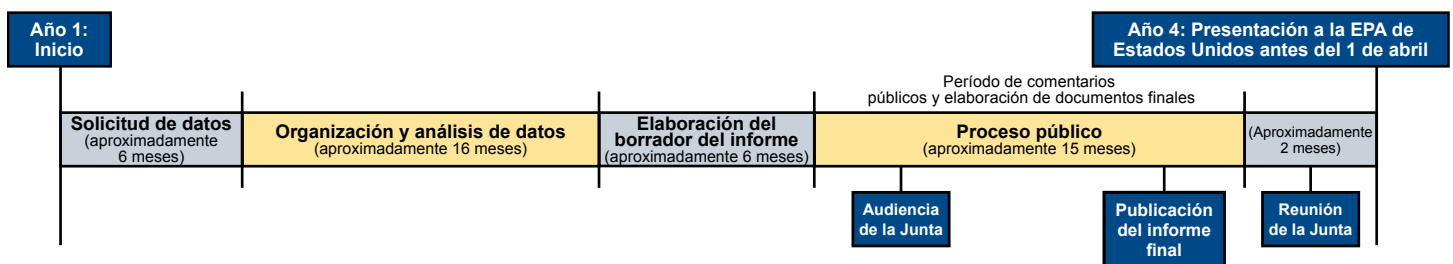
Usos del informe integrado

Una vez que la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (“EPA de Estados Unidos”) aprueba el informe integrado, las Juntas de Agua utilizan los datos y la información para informar los

esfuerzos de protección de la calidad de las aguas superficiales, como la priorización de los programas de regulación, los programas de limpieza (es decir, las cargas diarias máximas totales), el control de los permisos de descarga y la dirección del financiamiento de las subvenciones. Asimismo, otras agencias, como la EPA de Estados Unidos y la Oficina de Evaluación de Peligros a la Salud Ambiental de California, utilizan datos e información sobre la calidad del agua para sus herramientas y recursos.

Iniciativas de equidad

La Junta Estatal del Agua se esfuerza por garantizar que todos los residentes de California tengan un acceso equitativo al agua potable. En virtud del compromiso de la Junta Estatal del Agua de promover la equidad y la justicia ambiental (lo que incluye el [Plan de Acción de Equidad Racial](#)), el personal del programa está trabajando para garantizar que el informe integrado incluya la calidad del agua en las comunidades desfavorecidas y tribales. El cronograma del informe integrado incluye varias oportunidades para presentar datos y realizar aportes, y el personal se compromete a mejorar el alcance y la participación para así garantizar que las comunidades tengan acceso a las herramientas y los recursos necesarios para participar activamente del proceso. El personal también trabaja continuamente para mejorar la transparencia de la información y los procedimientos a través del sitio web del programa, así como otros métodos de alcance.



Proceso de elaboración del informe integrado

La Junta Estatal del Agua administra el proceso público en coordinación con las Juntas Regionales de Agua. El informe integrado debe enviarse a la EPA de Estados Unidos antes del 1 de abril de cada año par. La elaboración del informe integrado toma aproximadamente cuatro años en completarse, tal como se muestra en el cronograma a continuación.

Recursos adicionales

Puede encontrar más información sobre el informe integrado en las siguientes páginas web:

- **Página web del programa:** https://bit.ly/WQ_Assessment

Políticas y resoluciones:

- **Política de control de calidad del agua para la elaboración de la lista o política de listas de la Sección 303(d) de la Ley de Agua Limpia de California:** https://bit.ly/2015_ListingPolicy
- **Página web del Programa de Equidad Racial de la Junta Estatal del Agua:** https://www.waterboards.ca.gov/racial_equity/



Si tiene preguntas sobre el informe integrado, comuníquese por correo electrónico a WQAssessment@waterboards.ca.gov.

(Esta hoja informativa se actualizó por última vez el 30 de enero de 2024)

Declaración de la Misión de la Junta del Agua: Preservar, mejorar, y restaurar la calidad de los recursos de agua y de agua potable de California para la protección del medio ambiente, la salud pública, y todos los usos benéficos, y asegurar el uso eficaz y asignación apropiada de los recursos de agua, para el beneficio de generaciones presentes y futuras.